

***Decreto de 12 de mayo de 1835,  
mandando que en los departamentos del Estado  
se elijan los diputados, senadores i majistrados  
de los supremos Poderes.***

El Jefe del Estado de Nicaragua.

Por cuanto la Asamblea ha decretado lo siguiente.

La Asamblea ordinaria del Estado de Nicaragua, teniendo presente: que en los departamentos del Estado deben celebrarse las elecciones constitucionales, para reponer a los individuos de las supremas autoridades que dejan de funjir en el presente año; i queriendo que éstas ser verifiquen sin equivocaciones, ha tenido a bien decretar i

Decreta:

1°. En el departamento de Leon se elejirán dos diputados propietarios en reposicion de los ciudadanos Ramon Balladares i José de Jesus Osejo, i un suplente por el ciudadano Diego Romero.

2°. En el departamento de Granada se elejirán dos diputados propietarios que subrogarán a los ciudadanos Cornelio Gutierrez i Dolores Estrada, i dos suplentes por los ciudadanos Narciso Espinoza i Timoteo Moreira.

3°. El departamento de Nicaragua elejirá un diputado propietario para remplazar al ciudadano Joaquin Barrios, un consejero propietario en lugar del ciudadano Francisco Ximenes Rubio i un suplente por el ciudadano Hipólito Torres.

4°. El departamento de Segovia elejirá un diputado propietario en reposicion del ciudadano Nasario Escoto, i un suplente para la del ciudadano José María Artola, un consejero propietario i un suplente en lugar de los ciudadanos Ramon Ramirez i Gregorio Juarez.

5°. Todas las juntas departamentales sufragarán para el rejente de la Corte superior de justicia, en lugar del ciudadano Licenciado Ramon Sarrias: para el segundo i tercer majistrado de la misma Corte en lugar de los ciudadanos Licenciado Hermenejildo Zepeda, i Bachiller Evaristo Rocha; i para un suplente en reposicion del ciudadano Bachiller Manuel Antonio Cardenal.

Comuníquese al supremo Poder ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar i circular. --  
- Dado en Leon, a 12 de mayo de 1835. --- Demetrio de la Quadra, D. P. José Leon Sandoval, D. S. José Joaquín Barrios, D. S. --- Por tanto: ejecútese. --- Leon, mayo 14 de 1835. --- José Zepeda. --- Al ciudadano José Nicolas Gonzalez.

---